

# INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VII SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid

Madrid, 4 de junio de 2026

Inbest GPF Multi Asset Class Prime VII SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF VII", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

## **Otra información relevante**

La Junta General Ordinaria de accionistas Inbest GPF Multi Asset Class Prime VII SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el 3 de junio de 2026, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 99,90% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

**Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2025**

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2025, de todo lo cual se desprenden unas pérdidas de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (1.474.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 29 de abril de 2026, extendido en 4 folios de papel común.

**Segundo.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad**

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio.

## **INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VII SOCIMI, S.A.**

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid**

### **Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025**

Puesto que las cuentas anuales de Sociedad arrojan un resultado de pérdidas, se acuerda por unanimidad la siguiente distribución del resultado:

A resultados negativos de ejercicios anteriores                      1.474.- Euros

### **Cuarto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad**

Se acuerda por unanimidad renovar al auditor de la Sociedad, ERNST & YOUNG, S.L. ("EY"), domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández-Villaverde, 65 – 28003 (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.364, Folio 68, Sección 8ª, Hoja M-87690, inscrita asimismo en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, con NIF número B-78970506, en vigor.

El nombramiento se realiza por un plazo de TRES (3) años. Esto es, para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios sociales 2026, 2027 y 2028.

La aceptación de dicho nombramiento por parte de EY se hará constar por cualquier medio admitido en derecho.

### **Quinto.- Delegación de facultades**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso,

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS  
PRIME VII SOCIMI, S.A.**

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid**

del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En particular, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda depositar las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda  
Presidente del Consejo de Administración